



BASES DE LICITACIÓN DE OBRA

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN DE VERIFICACIÓN INMEDIATA -IMPORTACIÓN- “DEPÓSITO ADUANERO TEMPORAL UBICADO EN LA ESTACIÓN FERROVIARIA TECÚN UMÁN, DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”

FV-LO-08-2019



ÍNDICE

1. Consideraciones previas	4
2. Normativa legal aplicable.....	4
3. Cronograma del evento	4
4. Antecedentes.....	5
5. Objetivos de la contratación	6
6. Alcance de la contratación	6
7. Lugar de ejecución	7
8. Plazo Contractual.....	7
9. Responsabilidad y confidencialidad.....	7
10. Condiciones Generales.....	7
11. Adquisición de las bases	8
12. Preguntas o consultas con relación a las bases.....	9
13. Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones.....	9
14. Documentación que presentar.....	9
14.1 Propuesta Técnica	9
14.2 Oferta Económica	10
15. Integración de la junta de licitación.....	10
16. Competencia de la junta de licitación	11
17. Criterios de evaluación de ofertas.....	11
17.1 Cumplimiento de las especificaciones – 20 puntos	11
17.2 Tiempo de entrega – 20 puntos	11
17.3 Calidad de los materiales y trabajos – 20 puntos.....	11
17.4 Precio del servicio – 40 puntos	12
18. Adjudicación.....	12
19. Rechazo de ofertas.....	12
20. Ausencia de ofertas	12
21. Condiciones del contrato	13
22. Plazo contractual.....	13
23. Cláusula relativa al cohecho	13
24. Vigencia del contrato	13
25. Forma de pago	13
26. Garantías.....	14
27. Recepción final de los trabajos.....	15
28. Controversias.....	15
29. Sanciones.....	15
30. Liquidación y finiquitos	16



GLOSARIO

Se presenta a continuación el significado que en este documento se le da a los siguientes términos y abreviaturas:

ADJUDICATARIO: Oferente a quien se ha adjudicado los servicios objeto de negociación en estas bases.

CONTRATANTE: Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.

CONTRATO: Documento legal firmado entre FERROVÍAS GUATEMALA y el Adjudicatario, en el cual se establecen las condiciones que regirán la prestación de los servicios de seguridad que se detallan en estas bases.

CONTRATO 402: Contrato de Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria firmado entre la entidad Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, documentado en Escritura Pública número 402, faccionada por el Escribano de Cámara y de Gobierno, Byron Díaz Orellana, el 25 de noviembre de 1997.

FEGUA: Empresa Ferrocarriles de Guatemala.

FERROVÍAS GUATEMALA: Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.

NIT: Número de identificación tributaria.

OFERENTE: Persona individual o jurídica que presenta una oferta.

OFERTA: Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto del proceso. La propuesta debe incluir los aspectos técnicos, económicos y legales, de acuerdo con lo solicitado en los documentos de licitación.

PLAZO CONTRACTUAL Período en días calendario, meses o años de que dispone el Adjudicatario para el cumplimiento del objeto del contrato.

PROYECTO: Diseño y construcción del Andén de Verificación Inmediata -Importación- dentro de las instalaciones de la Estación Ferroviaria Tecún Umán ubicada en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos.

RTU: Registro Tributario Unificado.

SAT: Superintendencia de Administración Tributaria.



1. Consideraciones previas

El hecho de participar en la presente Licitación implica la aceptación expresa y sin condición alguna de todos y cada uno de los requisitos y normas generales, especificaciones y disposiciones especiales o generales de las mismas y en consecuencia la adjudicación, aprobación y contratación se registrarán por las mismas, lo cual debe aceptarlo en forma expresa el oferente.

En la oferta se deben considerar todos los bienes, equipos, materiales, herramientas, accesorios, fletes, así como elementos y actividades necesarias para entregar a la Contratante los servicios que se contratarán, con base y estricta coherencia y congruencia con estas bases generales, y con las especificaciones técnicas, planos y disposiciones especiales que se adjuntan, mismas que no son limitativas.

La junta de licitación se reserva el derecho de rechazar las ofertas que **no** convengan a los intereses de la Contratante, sin ninguna responsabilidad de su parte.

2. Normativa legal aplicable

El presente evento, las bases de licitación y el modelo de contrato a firmar con el Oferente se elaboraron en cumplimiento con las leyes positivas, vigentes y aplicables a Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala; a la fecha de la publicación de las bases de licitación.

3. Cronograma del evento

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de Bases de Licitación	9 de septiembre de 2019	Disponibles para descargar en la página www.ferrovias.com.gt
Período de consultas	10 al 14 de septiembre de 2019	Correo electrónico: iescoabar@ferrovias.com.gt
Visita al lugar, bajo responsabilidad de cada oferente	12 de septiembre de 2019, 10:00 hrs	Ver plano de ubicación. Confirmar asistencia vía electrónico. Si el oferente no realiza la visita, debe asumir la responsabilidad de cualquier aspecto no contemplado en su oferta
Respuesta a consultas	16 de septiembre de 2019	Vía Correo electrónico
Recepción de ofertas	17 de septiembre de 2019, 14:00 hrs.	Oficinas de Ferrovías Guatemala: 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10, Torre sur Nivel 10, Oficinas 1007-1008



Calificación de ofertas	Del 18 al 19 de septiembre de 2019	Oficinas de Ferrovías Guatemala
Adjudicación	20 de septiembre de 2019	Vía correo electrónico

4. Antecedentes

- En el año de 1998, el Estado de Guatemala por medio de Licitación Pública Internacional otorgó en usufructo oneroso por 50 años el manejo de los activos ferroviarios propiedad de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA– a la empresa Railroad Development Corporation (RDC), quien constituye en Guatemala como su filial de inversión a Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., comercialmente conocida como FERROVÍAS GUATEMALA.
- Meses después el Estado licita el uso del equipo ferroviario también propiedad de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, licitación que es ganada por FERROVÍAS GUATEMALA. Dando inicio así a una primera fase de operación de los servicios ferroviarios de acuerdo a lo que estipulaban los contratos de concesión.
- Sin embargo, en el año 2007 el Gobierno de la República declara lesivo el Contrato de uso del equipo ferroviario, por lo que en consecuencia RDC demandó en un arbitraje internacional ante la Cámara Internacional de Arbitraje al Estado de Guatemala por considerar que esta acción ponía en riesgo las inversiones realizadas, iniciándose así un período de inactividad en la prestación de los servicios ferroviarios que se extiende hasta la fecha.
- En el año 2013 se concluye el caso de arbitraje y a principios de 2014 se firma el Convenio de Transacción, dando origen a una nueva fase y nuevo rumbo para FERROVÍAS GUATEMALA.
- En la actualidad la Administración de FERROVÍAS GUATEMALA entiende claramente el enorme apoyo que el ferrocarril puede brindar al desarrollo económico del país y orienta sus esfuerzos en la rehabilitación de servicios ferroviarios de acuerdo con un plan maestro de desarrollo que permita en cierto plazo rehabilitar los 750 kilómetros de vía férrea que tiene a su cargo de acuerdo con el contrato de concesión original.
- En base a los servicios que el Contrato 402 permite prestar a FERROVÍAS GUATEMALA, se trabaja en la rehabilitación de la terminal intermodal en la estación ferroviaria de Tecún Umán, municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, que permitirá el intercambio de mercancías entre Centro y Norte América. Los trabajos contemplados en la presente licitación forman parte del plan maestro de la interconexión ferroviaria México – Guatemala.



5. Objetivos de la contratación

FERROVIAS GUATEMALA requiere la contratación del diseño, cálculo estructural, elaboración de juego de planos y construcción de obra civil para el Andén de Verificación Inmediata -Importación- dentro de las instalaciones de la Estación Ferroviaria Tecún Umán ubicada en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos; dichos trabajos se realizarán en cumplimiento con los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para la aprobación y habilitación de un depósito aduanero temporal en el recinto en mención.

6. Alcance de la contratación

Se adjunta un anteproyecto con la idea general del Edificio que se pretende obtener posterior a la construcción, se debe respetar la forma y dimensiones establecidas, así como el tipo de materiales propuestos. Los trabajos que comprenden:

- a) Diseño de edificio e instalaciones eléctricas (iluminación y fuerza), instalaciones especiales (CCTV, red de tierras, voz y datos, aire acondicionado);
- b) Cálculo de todos los elementos estructurales del edificio; y,
- c) Construcción del Edificio a partir de una plataforma ya conformada, incluyendo instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales (Aire Acondicionado, CCTV, cableado estructurado voz y datos) mínimas para su correcto funcionamiento.

El Edificio debe tener relación a las especificaciones generales adjuntas, en el caso que la especificación pueda ser sujeta de mejora se tiene libertad de hacer propuestas.

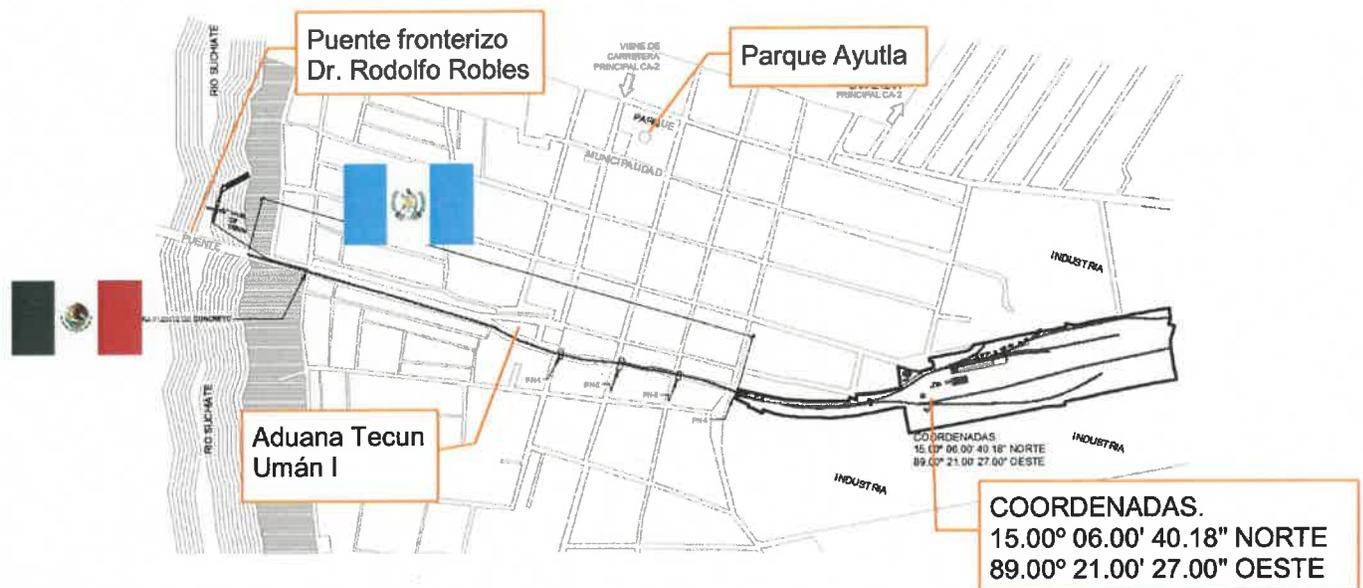
PERFIL DE LA EMPRESA:

1. Profesionales en arquitectura o ingeniería (empresa multidisciplinaria),
2. Legalmente autorizada,
3. Representante legal con colegiación profesional activa,
4. Con experiencia comprobada en diseño de edificios públicos y privados,
5. Conocimiento de manejo ambiental y arquitectura sostenible,
6. Conocimiento y uso de las regulaciones jurídicas y legales que afecta el diseño y construcción de edificios en la Republica de Guatemala,
7. Presentar currículum de principales trabajos realizados.



7. Lugar de ejecución

El lugar de construcción del Andén de Verificación Inmediata -Importación- "Depósito Aduanero Temporal" se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Estación Ferroviaria Tecún Umán en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos.



8. Plazo Contractual

El plazo del contrato para el diseño y construcción del edificio será computado a partir de la aprobación del contrato y hasta un máximo de 90 días.

9. Responsabilidad y confidencialidad

Toda la información, servicios, productos y aspectos relacionados, generados y derivados del presente evento de licitación y su contrato son propiedad de la Contratante. Los participantes y el oferente adjudicado no podrán difundir o dar a conocer por ningún medio la información a que tengan acceso derivado de su participación en este evento sin consentimiento expreso de la Contratante.

10. Condiciones Generales

- La persona individual o jurídica que desee participar en el presente evento de licitación deberá contar y demostrar fehacientemente su solvencia económica, financiera, técnica y profesional según sea el caso.
- La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y la presentación de esta constituirá evidencia que el oferente estudió completamente las presentes



FV-LO-08-2019
Septiembre 2019

- bases, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cuantificar, costear y ofertar adecuadamente el bien o servicio objeto de la negociación.
- c) Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera.
 - d) La Junta de licitación podrá solicitar a los oferentes la documentación o información complementaria, aclaraciones y muestras que considere pertinentes.
 - e) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente, si es propietario de Persona Individual o Jurídica individual, o por el representante legal si es una sociedad, debiendo consignar la dirección y demás datos que se le soliciten.
 - f) Las ofertas deben contener el precio unitario y valor total de los servicios que se contratan, que se deberá anotar en cifras y en letras expresadas en quetzales, deberán incluir **los impuestos que le sean aplicables con la legislación vigente de la República de Guatemala.**
 - g) El Oferente deberá circunscribirse a lo requerido en las Bases de Licitación y la información que se emita por medio electrónico durante el proceso de preguntas y respuestas.
 - h) El oferente deberá presentar su Oferta (Propuesta Técnica y Oferta Económica) conteniendo la documentación requerida en estas Bases, firmada y sellada por el propietario o representante legal del oferente.
 - i) El oferente debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con los servicios requeridos, así como estar en condiciones de prestar los mismos.
 - j) La Junta de licitación, se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles del caso.
 - k) En los casos en que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo que se indique, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se ejecute la garantía de sostenimiento de la oferta o seguro de caución.
 - l) La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos en computadora, en español y no deben contener errores, borrones, raspaduras, enmiendas ni alteraciones.

11. Adquisición de las bases

Las bases para el presente evento de licitación se pueden obtener gratuitamente descargándolas de la página www.ferrovias.com.gt.



12. Preguntas o consultas con relación a las bases

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con las Bases y demás documentos de licitación, a través del correo electrónico iescobar@ferrovias.com.gt recibiendo la respuesta por el mismo medio. Todas las consultas a las presentes bases deberán plantearse del 10 al 14 de septiembre de 2019 para permitir que las respuestas sean publicadas oportunamente y permitan a todos los interesados preparar las ofertas para su posterior presentación. La Contratante se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a preguntas o consultas planteadas después del día señalado para la recepción y apertura de plicas.

13. Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones

La Contratante, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a las bases y documentos de licitación, enviando a los participantes la notificación oportuna y el link correspondiente para la descarga.

14. Documentación que presentar

14.1 Propuesta Técnica

I) PERSONA INDIVIDUAL

- a. Sumario de documentos que acompañan la oferta (índice);
- b. Carta de presentación debidamente firmada por el oferente, su representante legal o mandatario, según el caso, en la cual se indique:
 - b.1 Nombre completo de quien suscribe, incluyendo la información sobre su documento de identificación;
 - b.2 Nombre o Razón Social del oferente, la dirección del lugar para recibir notificaciones o envío de correspondencia, número de teléfono o de fax, correo electrónico y número de identificación tributaria (NIT).
- c. Fotocopia del formulario actualizado (del año en curso, no más de tres meses desde la fecha de emisión), de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- d. Perfil de la empresa o entidad, en papel membretado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa o entidad oferente, detallando su historial, organización e infraestructura.



- e. En caso de guatemaltecos: Fotocopia del documento personal de identificación -DPI- de la persona individual, representante legal o mandatario respectivo. En caso de personas individuales extranjeras: deberán presentar fotocopia de pasaporte, en caso no posean documento personal de identificación, o documento personal de identificación -DPI- extendido en Guatemala.
- f. Fotocopia de la patente de comercio de empresa, si fuera aplicable.

II) PERSONAS JURÍDICAS

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

- a) Fotocopia del documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- b) Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad que se trate, así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil General de la República.
- c) Fotocopia de la patente de comercio de sociedad, si aplicable.
- d) Fotocopia del documento personal de identificación -DPI-, pasaporte, en caso de extranjero, del representante legal o mandatario, de la entidad oferente.

14.2 Oferta Económica

- a. Carta de presentación de la oferta, firmada y sellada por el oferente o su representante legal, con descripción y detalle de todos los bienes y/o servicios como costo único, así como los valores unitarios y/o por renglón de los bienes y/o servicios con el Impuesto al Valor Agregado -IVA- incluido.
- b. Por la naturaleza de la contratación, los precios deberán considerarse como fijos por lo que la Contratante, no reconocerá ninguna fluctuación de estos.

15. Integración de la junta de licitación

La Junta de licitación estará integrada por miembros titulares empleados de la Contratante y serán responsables de la calificación de la propuesta técnica y económica.

El perfil que deberán cumplir los miembros de la junta de licitación será el siguiente.

- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito financiero.
- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito legal.



- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito técnico.

Los miembros de la junta podrán contar con la asesoría que se crea conveniente para realizar en mejor forma el proceso de calificación de las ofertas; estando encargadas las personas nombradas para el efecto de resolver todas aquellas dudas que pudieran surgir a la Junta, ayudándoles a verificar que los bienes y/o servicios objeto de la licitación cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y que la documentación requerida se encuentra acorde a lo solicitado.

16. Competencia de la junta de licitación

- a) Recibir y aceptar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.
- b) Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.
- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- d) Calificar en forma razonada las ofertas de acuerdo con lo que establecen las bases, clasificando sucesivamente todas las ofertas presentadas.
- e) Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones que requiera el proceso.
- f) Elevar el expediente a la autoridad correspondiente, dentro del plazo previsto, para la aprobación de lo actuado.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales de la República, las presentes bases de licitación, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

17. Criterios de evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Junta de licitación. Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la Junta son los siguientes:

17.1 Cumplimiento de las especificaciones – 20 puntos

17.2 Tiempo de entrega – 20 puntos

- Se espera recibir un cronograma de trabajo detallado y específico para el desarrollo de todas las actividades ajustado a 60 días calendario.

17.3 Calidad de los materiales y trabajos – 20 puntos



- Se deben presentar certificados de laboratorio de pruebas realizadas a los materiales a utilizarse en el proyecto, así como certificados de calidad de los materiales.
- Presentar evidencia documental de trabajos o proyectos realizados durante los últimos 5 años, adjuntando copia de finiquitos, actas de recepción, contratos entre otros.

17.4 Precio del servicio – 40 puntos

- Se espera una oferta razonable que contenga la descripción de los materiales y suministros necesarios para completar los servicios solicitados.

18. Adjudicación

La Contratante adjudicará la realización del servicio al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación que señalan las bases, **constituyéndose esta, en la oferta más conveniente y favorable a los intereses de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.**

Por la naturaleza del contrato los trabajos podrán ejecutarse en fases, definiendo estas con la empresa adjudicada si fuere necesario.

19. Rechazo de ofertas

La Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte, rechazará las propuestas que:

- a) Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la Contratante.
- b) Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- c) No cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

20. Ausencia de ofertas

En el caso que a la convocatoria no concurriera ningún oferente, la Junta de Licitación, suscribirá el acta correspondiente y lo hará del conocimiento al Administrador Único quien quedará facultado para realizar la contratación directa. Este mismo procedimiento será aplicable para el caso de rechazo de ofertas por parte de la Junta de Licitación.



21. Condiciones del contrato

El contrato celebrado se someterá a lo dispuesto por la ley, así como a los pormenores de la negociación contenidos en las presentes bases, la oferta presentada y demás documentación que obre en el expediente correspondiente.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por la Ley, las presentes Bases, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

22. Plazo contractual

El plazo del Contrato será como se indica en el numeral 8 de estas bases. El contrato definirá el cumplimiento de metas con base en el proceso de licitación y contratación de los trabajos.

23. Cláusula relativa al cohecho

En el contrato que se celebre se incluirá una cláusula con el texto siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el oferente, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y sus reformas.

24. Vigencia del contrato

Se considera como el período comprendido desde la fecha de aprobación del contrato hasta la fecha de aprobación de la liquidación de éste.

25. Forma de pago

Se efectuarán los pagos mediante la emisión de cheque al Representante Legal de la empresa o mediante acreditamiento en la cuenta a nombre de la empresa oferente en la institución bancaria que bajo su responsabilidad designe el Contratista en el Contrato.

Anticipo:

Se efectuará un primer pago del 20% previa presentación de fianza de anticipo y plan de inversión del anticipo.

Pagos Parciales (Estimaciones de obra):

Se harán pagos según corresponda el avance físico del proyecto, previa entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley y acompañada de los documentos que corresponderán al porcentaje a pagar (informe del supervisor, informe fotográfico, etc.). Ferrovías se reserva el derecho de suspender los pagos de constatare deficiencias o anomalías en la ejecución del proyecto.



Al Contratista se le podrá retener cualquiera de los pagos parciales si no cumple con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato.

Al finalizar la obra debe quedar un monto igual o mayor a un 15% pendiente de pago el cual será sujeto de pago posterior a la liquidación del proyecto.

Liquidación:

Después de finalizado el proyecto y luego de haber sido recibido a entera satisfacción de la Comisión Receptora y Liquidadora, en un plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva del proyecto, se procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al Contratista.

Moneda de Pago:

Los pagos se harán en quetzales.

Autorización de pagos:

Todos los pagos derivados de la ejecución del contrato deberán de ser autorizados por la Autoridad Administrativa Superior de Ferrovías, previo informe de las Gerencias involucradas y del supervisor de obra designado.

26. Garantías

a) Declaración Jurada

Debe entregarse al momento de presentar la oferta un acta notarial de declaración jurada que contenga lo siguiente:

- Manifestación del compromiso de cumplir con todas las leyes ordinarias y disposiciones reglamentarias vigentes en Guatemala.
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ni él ni su representada son deudores morosos de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. y que no se encuentran dentro de los supuestos de prohibiciones contenidos en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala.
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ha leído y comprendido las bases de licitación y que se someten expresamente a lo establecido en ellas.
- Declaración de sostenimiento de oferta presentada por un periodo de 120 días.

b) Seguro de Caución de Anticipo (solo para el contratista): El contratista previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, caucionará este seguro a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del monto de éste y estará vigente hasta su total amortización.



c) Seguro de Caución de Cumplimiento (solo para el contratista): El contratista caucionará este seguro a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. Este seguro estará vigente hasta que se extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad. En el seguro debe consignarse el nombre completo del contratista.

d) De Conservación de Obra o de Calidad. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de doce meses (12) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra.

Ni la supervisión de los inspectores del cliente ni las pruebas efectuadas durante la recepción, disminuyen en lo más mínimo la responsabilidad del proveedor en cuanto a la calidad del producto.

27. Recepción final de los trabajos

La máxima autoridad administrativa de la Contratante nombrará a la COMISION RECEPTORA para la recepción de los trabajos con base en la oferta presentada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posterior a la notificación formal de la finalización de los trabajos.

28. Controversias

Cualquier controversia que surgiere entre las partes, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se celebre, será resuelta con carácter conciliatorio; pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

29. Sanciones

29.1 Retraso en la Entrega

El retraso del contratista en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cinco por millar (5.0 /1000) del valor total del contrato. Las multas por retraso en ningún caso excederán del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Si esto ocurre, la entidad contratante podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley y demás normativas vigentes aplicables.



29.2 Variación en la calidad o cantidad

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Contratante, variando la calidad o cantidad del objeto de este, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

30. Liquidación y finiquitos

Para la entrega, recepción final y liquidación del contrato respectivo, se deberá emitir un finiquito recíproco entre las partes, en dicho documento deberá hacerse constar que todo lo ofrecido ha sido debidamente entregado, que ambas partes han recibido a su entera satisfacción lo que les corresponde en concepto del contrato, así como las debidas renunciaciones a reclamaciones posteriores.

Elaborado por:

Arq. Ronald Manuel Sánchez Noriega
Gerente de Proyectos

Autorizado por:

Lic. Luis Fernando Villatoro Shak
Administrador Único y Representante Legal



FV-LO-08-2019
Septiembre 2019

Anexos:

- Planos de localización del proyecto
- Plantas y detalles Anden de Verificación Inmediata Importación
- Modelo de contrato



ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN DE
VERIFICACIÓN INMEDIATA -IMPORTACIÓN-
“DEPOSITO ADUANERO TEMPORAL UBICADO EN LA
ESTACIÓN FERROVIARIA TECÚN UMÁN, DEL
MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS”**

FV-LO-08-2019



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un Andén de Verificación Inmediata para productos de importación dentro del patio ferroviario Tecún Umán, en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, propuesto en un sistema constructivo mixto de mampostería, estructura metálica, mezanine con sistema de losa acero, paneles de cemento, piso de concreto y piso cerámico, techo de estructura metálica + lamina, con una entrada principal peatonal mediante una acera, patios de maniobra para vehículo operación, rampa de acceso a vehículo carretero, entre otros. Con un área total de 903.94 metros cuadrados de área techada, las dimensiones generales pueden observarse en los planos del anteproyecto adjunto y proporcionado como parte del evento.

Para la propuesta y aprobación del diseño, se debe seguir la siguiente ruta:

1. Diseño arquitectónico, anteproyecto, primera propuesta
2. Diseño final:
 - a) Plantas arquitectónicas de todos los niveles,
 - b) Elevaciones y secciones del edificio,
 - c) Perspectiva del edificio,
 - d) Detalles y apuntes (vistas) interiores y exteriores.
 - e) Desarrollar planos de construcción, estos implican todos los planos necesarios (arquitectura, estructura, instalaciones, acabados, detalles, entre otros).

ENTREGABLES

FASE:

- I. Informe escrito de las actividades realizadas, basado en el estudio-análisis realizado
- II. Informe escrito de las actividades realizadas, planos constructivos y arquitectónicos en formatos A-1, presentaciones a color de las plantas y vistas exteriores e interiores del edificio (las más relevantes), aval preliminar de Ferrovías.
- III. Especificaciones técnicas y presupuesto.
- IV. Presentar opciones de diseños de construcción.

Los informes y planos deben entregarse impresos y en formato digital.



- Los informes deben elaborarse en Microsoft Office Word, impresos en formato PDF.
 - Los planos deben elaborarse en Auto Cad o Vector Word, impresos en formato PDF.
 - Los informes y planos deben entregarse en Microsoft Office Word y PDF, los planos deben ir en Auto Cad o Vector Word y PDF. Adjunto debe incluirse el visor de dichos programas.
 - Dos (2) planos y dos (2) copias, firmados por profesional Arquitecto o Ingeniero colegiado activo.
- V. Durante la construcción debe llevarse una bitácora de obra en la cual se harán constar los avances diarios de la obra, así como cambios o aprobaciones autorizadas por la supervisión.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

GENERALIDADES DE OBRA:

- El CONTRATISTA deberá aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas y materiales, los cuales sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Departamento de Infraestructura.
- El CONTRATISTA quedará obligado a suministrar todo el personal técnico necesario para realizar la instalación de lo solicitado, así como todos los requerimientos para facilitar el desarrollo de la supervisión, la cual se realizará por personal de este Departamento para determinar si los trabajos se ajustan a lo contratado, quedando también obligado a demostrar con comprobantes, la calidad, origen de los materiales y equipos adquiridos con destino a la obra.
- Ejecutar la obra en forma ordenada, con la calidad y seguridad industrial que está requiera.
- Prestar la atención debidamente al SUPERVISOR que El Departamento de Infraestructura y Formulación de Proyectos designe para la supervisión de le control de la obra.



- El contratista se deberá encargar de suministrar toda la mano de obra y materiales nuevos, de la calidad solicitada.
- El único responsable legal de las obligaciones laborales durante la ejecución de la obra será el CONTRATISTA. El Departamento de Infraestructura y Formulación de Proyectos, se reserva el derecho de solicitar la información referente al cumplimiento de estas obligaciones.
- El CONTRATISTA está obligado a realizar cualquier reparación requerida por el Departamento (sin costo alguno), si durante el periodo de garantía (un año y medio a partir de la fecha del Acta de la Liquidación Final) se encuentran daños o defectos.
- El CONTRATISTA podrá realizar su trabajo en horas hábiles de oficina, trabajando en áreas que no estén siendo usadas por los empleados, también podrá trabajar en horas no hábiles teniendo parte de la tarde y fines de semana para hacerlo.

GENERALES PRELIMINARES:

- **LIMPIEZA**

Durante el proceso de la construcción el ambiente de trabajo se deberá mantener limpio, removiendo todos aquellos materiales que ya no tengan aplicación en la construcción de las obras.

- **DESMONTE Y LIMPIEZA**

El contratista deberá realizar la verificación y/o replanteamiento sea el caso necesario para nivelar y compactar el área destinada al proyecto conforme a los niveles propuestos en los planos constructivos. De encontrarse depósitos de arcilla, estos deberán ser eliminados hasta una profundidad que el contratista determine, de acuerdo con las pruebas realizadas según lo indicado en las especificaciones generales.



▪ **EXCAVACIÓN**

La excavación se realizará hasta encontrar el suelo que cumpla con los requisitos de diseño para resistir y asegurar una cimentación estable.

▪ **RELLENOS**

Una vez realizadas las excavaciones y alojados los elementos de construcción en ellos, el contratista procederá a rellenar el excedente de excavación que no haya sido ocupado por estos elementos. El material de relleno deberá estar libre de material vegetal sujeto al deterioro y podrá utilizarse el material sobrante de las excavaciones y que de acuerdo con el supervisor sea adecuado para los mismos. Caso contrario el contratista propondrá el tipo de material a usar y será aprobado por el supervisor.

▪ **MUESTREO DE MATERIALES**

Será necesario el certificado de origen para los siguientes materiales. Es necesario obtener aprobación, previo a la entrega y fabricación de tales materiales:

- (a) Acero de refuerzo
- (b) Cemento Portland
- (c) Agregados Gruesos
- (d) Agregados Finos
- (e) Laminas

▪ **CONCRETO**

El contratista, con la debida anticipación, someterá a la aprobación la calidad y dosificación del concreto. La dosificación del concreto deberá ser tal que cumpla con las indicaciones de los planos estructurales. Para efecto de las distintas calidades de concreto a usarse, se basará en general al siguiente orden:



CLASE DE CONCRETO	RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN (28 DÍAS)	USO DEL CONCRETO
A	210 kg/cm ²	Zapatas, cimiento, columnas y soleras.
C	190 kg/cm ²	Pasillo, piso.
D	140 kg/cm ²	Concreto para recubrir las instalaciones.

▪ **MEZCLAS DE CONCRETO ESTRUCTURAL**

- Resistencia

Salvo especificaciones, al contrario, el concreto tendrá la resistencia de compresión a los 28 días f'_c , de acuerdo con las indicaciones de los planos estructurales para los diferentes casos. En los casos donde se ha indicado concreto estructural en los planos, pero no hay especificaciones de resistencia a compresión, este deberá tener una resistencia de 3,000 libras por pulgada cuadrada (210 kg/cm²) o lo indicado por el supervisor.

- Proporciones de la mezcla

Las proporciones de cemento, agregados y agua serán seleccionados para lograr las características indicadas para cada tipo de concreto. Se definirá con el supervisor de los materiales y proporciones a usar en la mezcla.

- Control de la resistencia del concreto

Todo concreto deberá pasar pruebas de resistencia según sea especificado y de acuerdo con las normas ASTM C-39.

Deberán obtenerse seis cilindros de muestra por cada 50 metros cúbicos de concreto colocados y se ensayarán a los 7, 14, y 28 días de acuerdo con las especificaciones ASTM, C-39 estos cilindros deberán ser obtenidos durante la etapa de colado debiéndose obtener tres cilindros. En caso de duda sobre la calidad del concreto, la supervisión podrá ordenar



cilindros adicionales.

En caso de que los cilindros a los 7 días indiquen baja resistencia, deberán probarse los cilindros restantes a los 14 días y si estos también resultan bajos, se demolerá el colado efectuado con esta clase de concreto en el elemento estructural correspondiente bajo la responsabilidad única y específica del contratista.

Para aclarar dudas de los colados de baja resistencia, la Supervisión podrá permitir al contratista la obtención y prueba de corazones en la zona afectada. La proporción de agua y agregados para cada partida de mezcla será llevada a cabo en forma de permitir un control exacto y que se pueda comprobar en cualquier momento.

▪ **CONTROL DE CALIDAD**

Las pruebas de control serán efectuadas por un laboratorio que seleccione la Supervisión y serán aceptados aquellos miembros cuyas pruebas de concreto den una resistencia entre el 75 y 80% a los 14 días y el 100% a los 28 días de la resistencia.

El contratista está en la obligación de llevar a cabo por su cuenta todas las pruebas y ensayos de laboratorio que el Supervisor considere necesarias para establecer la calidad de los materiales que se usaran.

La toma de muestra se llevará a cabo, según las correspondientes especificaciones de la ASTM y bajo las instrucciones del Supervisor.

○ Calidad de Áridos

Los áridos (Arena, arenisca, grava, etc.), deberán someterse a prueba de calidad por lo menos 7 días antes de su empleo.

○ Calidad de Productos Por Elaborar en Obra

El supervisor tendrá la facultad para aprobarlos según la calidad del producto y será responsabilidad del Contratista el uso de dichos materiales en la preparación de mezclas que se utilizarán en las obras.



▪ **MATERIALES CONCRETO ESTRUCTURAL**

○ **Cemento**

El cemento por utilizarse será tipo Portland, modificado con puzolana tipo 1 (PM), y deberá cumplir con las “Especificaciones para cemento Portland” (ASTM C-595). Todo cemento dañado o ya endurecido será rechazado por la supervisión.

○ **Agua**

El agua empleada en la mezcla del concreto ha de ser potable, limpia de grasas y aceites, materias orgánicas, álcalis e impurezas que puedan afectar la resistencia y propiedades físicas del concreto. El contratista deberá presentar a solicitud del supervisor muestras de las posibles fuentes de suministros.

○ **Agregados del Concreto**

Los agregados del concreto deberán cumplir las “Especificaciones Estándar para agregados utilizados en el concreto” (ASTM C-33). Se utilizará arena de grano duro y anguloso, libre de arcilla, limo, álcalis, mica, materias orgánicas u otras sustancias perjudiciales. No deberá contener fragmentos blandos, finos desmesurales o materia orgánica en un porcentaje mayor del 1%.

El agregado grueso consistirá en Grava o roca triturada y deberá estar formado de partículas duras, resistentes, duraderas, limpias y sin recubrimiento de materiales extraños. El agregado grueso debe estar libre de partículas delgadas, planas o alargadas.

El tamaño del agregado grueso no será mayor a una quinta parte de la separación menor entre los lados de la formaleta, ni una tercera parte del peralte de la losa de entpiso (para las losas de los edificios de dos niveles), ni tres cuartas partes del espaciamiento libre entre las barras de refuerzo.



▪ ACERO DE REFUERZO

El refuerzo para el concreto consistirá en varillas de acero de lingotes nuevos (Acero legítimo). Las varillas de acero de refuerzo serán grado 40 (2812 kg/cm²) y tendrán un límite de fluencia de 40,000 lbs/pulg.². Las varillas de acero deberán estar libres de defectos y mostrar un acabado uniforme. La superficie de estas deberá estar libre de óxido, escamas y materias extrañas que perjudiquen la adherencia con el concreto. Las varillas de acero no deberán tener grietas, dobladuras y laminaciones. Todo el refuerzo empleado en la construcción de la estructura será corrugado exceptuando el acero de 1/4" el cual será liso.

▪ PAREDES

- Generalidades

Todos los tipos de bloque que deben llenar los requisitos ASTM designación C-90-85 para el tipo de bloque hueco.

Los bloques de concreto a usarse dentro de estas especificaciones corresponden a las siguientes localizaciones y medidas.

DESCRIPCIÓN	DIMENSION NORMAL	PESO APROXIMADO EN kg.
Paredes interiores y exteriores	14x19x39 cm.	11.0

Las dimensiones nominales incluyen el espesor modular de juntas, el cual es de un centímetro.

Ninguna dimensión (ancho, alto, largo), deberá tener una variación mayor de +3 mm de las dimensiones especificadas.



MATERIALES

- El mortero corresponde a las especificaciones ASTM C91-56T Tipo II, que consiste en una parte de cemento Portland por tres partes de arena de río cernida o una parte de cemento por cuatro partes de arena de río y $\frac{1}{4}$ de cal hidratada, libre de toda clase de impurezas.
- Cuando se realice la preparación del mortero de levantado de block a mano, se empleará una cama limpia y en ningún momento se hará la mezcla directamente sobre el terreno.
- Se revisará que el block este bien a plomo, y se tendrá el cuidado necesario para evitar los excesos de sabieta en el pegado que puedan perjudicar el paso de la fundición si lo requiere.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:

- El block de concreto deberá ser del tipo “B” mínimo y de acuerdo con la especificación ASTM C90. El mortero de mezcla de acuerdo con la especificación ASTM C91-56T TIPO II. El agregado de la mampostería de acuerdo con la norma ASTM C 144.
- El cemento Portland deberá cumplir con la especificación ASTM C 150.
- **MATERIALES DE ALBAÑILERIA EN MAMPOSTERÍA**
 - Morteros y mezclas

El mortero corresponde a las especificaciones ASTM C91-56T Tipo II, que consiste en una parte de cemento Portland por tres partes de arena de río cernida o una parte de cemento por cuatro partes de arena de río y $\frac{1}{4}$ de cal hidratada, libre de toda clase de impurezas. Para paredes y repellos impermeables.

Cuando se realice la preparación del mortero de levantado de block a mano, se empleará una cama limpia y en ningún momento se hará la mezcla directamente sobre el terreno. Una vez elaborado el mortero debe tenerse sumo cuidado de utilizarse durante las



siguientes 2 ½ horas.

MUROS INTERIORES

Para la construcción de los tabiques de tablayeso se instalará la estructura portante de canal y poste de 2 ½" calibre 26', según indicación en planos. Los postes se colocarán a una distancia a eje entre poste y poste no mayor de 0.60 metros, mismo que será anclado al canal de la misma dimensión. El canal que se coloque en piso se fijará por medio de tarugo de expansión más tornillo busca rosca de 1" (pulgada) o con clavo acerado por medio de pistola tipo Hit. En el sentido horizontal se colocará un canal como anclaje al piso y otro canal en la parte superior de tabique. El tabique se fijará a la estructura portante de lámina galvanizada por medio de tornillos busca rosca de 1" de largo, utilizando barreno de baja revolución hasta dejar oculta la cabeza del tornillo. Dichos tornillos se colocarán a cada 0.61 metros en ambos sentidos. No debe de presentar fisuras entre las uniones del material de tablayeso por lo que se colocará cinta de papel y el resanado de juntas se realizará por medio de la aplicación de pasta, utilizando espátula metálica para la expansión de la misma. Las juntas entre planchas nunca serán mayores a 0.03mm La masilla a utilizar se aplicará cuantas veces sea necesaria hasta cubrir la unión de los paneles. Luego de que la pasta se encuentre totalmente seca se lijará hasta desvanecer la junta, para dar un acabado perfecto y así poder aplicar pintura o cualquier otro tipo de acabado. Lijar el sellador con una esponja húmeda para remover imperfecciones y mezcle con la superficie existente. En las esquinas externas de los tabiques se instalará angular galvanizado o PVC de 1" para evitar desportillamientos en las esquinas y el mismo se resanará igualmente con la pasta utilizada para la unión de tabiques, aplicando esta pasta hasta desvanecer el angular. Luego de que la pasta se encuentre totalmente seca se lijará hasta dejar totalmente liso. En los lugares señalados en los planos para la colocación de puertas, el tabique se reforzará internamente con vanos y dinteles de madera para permitir la instalación adecuada de las mismas. El acabado de la superficie se indicará en planos y/o Disposiciones Especiales. Posteriormente a la colocación de tablayeso y durante las veces que sea necesario limpiarlo, previo a la entrega final del proyecto, el contratista deberá seguir las recomendaciones del fabricante para la limpieza del mismo. Asimismo, deberá de limpiar las áreas sobre las cuales trabajó. El trabajo final no se recibirá si no está debidamente limpio, así como el área donde se trabajó.



PINTURA

La pintura a aplicar será tipo látex de una marca y características de reconocido prestigio, la misma deberá ser aprobada previamente a su aplicación por el Supervisor de la obra, tanto en color como en calidad. Todas las pinturas y demás ingredientes deberán ser enviados a la obra en envases originales y sellados por la fábrica. Deberán almacenarse bajo techo protegidos contra el sol y temperaturas extremas. Para cada tipo de pintura existe una serie de especificaciones dado que existen varias casas manufactureras por lo que el Contratista deberá de basarse en las Especificaciones del fabricante para la aplicación de determinada pintura. El tipo de pintura, color y superficie a cubrir será indicado en los planos del proyecto y previo a su aplicación se deberán preparar las superficies de acuerdo a lo indicado en las presentes Especificaciones y el fabricante.

Antes de proceder a la preparación o pintado de cualquier superficie se comprobará que esté seca, bien terminada y sin grietas, de lo contrario se corregirán las superficies que a criterio del Supervisor lo necesiten. Se aplicará una mano de sellador antes de aplicar la pintura. La aplicación dependiendo del tipo, clase y color de pintura será en un mínimo de dos manos la aplicación se hará con brocha de cerda, soplete o rodillo, la última mano de pintura se hará sin interrupción para evitar traslape y que debido a estos queden sombras o diferencias en el color. Al terminar el trabajo deberán limpiarse todos aquellos lugares manchados por escurrimiento, salpicaduras o gotas en la aplicación de la pintura; el lavado de las herramientas o equipo para pintar deberá hacerse en lugares apropiados y evitar que sean utilizadas las áreas de los baños o servicios sanitarios de la obra. La pintura, una vez terminada su aplicación, deberá presentar un aspecto terso y homogéneo, sin granulosidades, bombas o burbujas ni arrugas ni huellas de brochas (brochazos) o rodillos, acumulaciones o superposiciones de pintura. El color deberá ser uniforme y sin manchas. El secado de la pintura deberá verificarse dentro del lapso indicado por el fabricante; de no ser así, se considera que ésta ha sido alterada y deberá removerse por cuenta del Contratista.

▪ ESTRUCTURA EN TECHO

ESTRUCTURA METÁLICA:

La estructura para la cubierta se sugiere sea de costanera de metal tipo "C", las cuáles irán



montadas y fijadas sobre estructura metálica según diseño del adjudicado para alcanzar las longitudes deseadas, tal como se indica en planos.

La pintura para la estructura deberá hacerse, PRIMERO: aplicar una mano de pintura anticorrosiva en color rojo o verde antes de montarse y SEGUNDO aplicar una segunda mano con la misma pintura de la primera mano en color gris , cuando esté todo montado, previo a limpiar todas las escamas producto de la soldadura de fijación.

Es importante resaltar que las costaneras y varillas de acero deben ser tipo legítimo u original.

ENLAMINADO:

El constructor suministrará e instalará lámina galvanizada, troquelada, calibre 26, con aplicación de pintura esmaltada al horno en ambas caras color blanco, fijada con tonillos tipo POLSER de $\frac{3}{4}$ " , busca rosca y demás accesorios necesarios, para lo cual deberá perforar la lámina y las costaneras con barreno con el menor grado de error, dicha instalación podrá efectuarla la empresa que fabrica el producto o un instalador autorizado por ésta, deberá entregar un certificado de garantía a favor de Ferrovías.

SOLDADURAS:

- a) La soldadura se hará con arco electro-metálico. Solamente el supervisor podrá autorizar otro procedimiento para soldar.
- b) La soldadura de arco-metal protegido será conforme al "Standard Code for Arc and Welding in Building Construction" (AWS D 1,0).
- c) En planchas y en barras de refuerzo, los electrodos serán de la clasificación E 6013 ó E 7013 de las "Tentative Specifications for Mild Steel Arc Welding Electrodes" (AWS Designations AS.1; ASTM Designation A.233) u otra nomenclatura que acepte el supervisor.
- d) Las superficies para soldar deberán limpiarse de escamas, óxidos, escorias, polvo, grasa o cualquier otra materia extraña que impida una soldadura apropiada, biselándose donde sea necesario.
- e) Las piezas que se vayan a soldar se colocarán correctamente en su posición y se sujetarán por medio de remaches, abrazaderas, cuñas, tirantes, puntales u otros dispositivos apropiados, o por medio de puntos de soldadura, hasta que la soldadura definitiva esté terminada.



- f) Siempre que sea posible, la soldadura se hará por la parte superior.
- g) En el ensamble y unión de partes de una estructura mediante soldadura, deberá seguirse una secuencia para soldar que evite deformaciones perjudiciales y origine esfuerzos secundarios.
- h) La soldadura deberá ser compacta en su totalidad y habrá de fusionarse completamente con el metal base. Entre una soldadura anteriormente depositada, el metal base y la soldadura de un paso posterior, deberá cumplirse con las mismas condiciones. Todas las depresiones y cráteres deberán llenarse hasta completar la sección transversal de la soldadura especificada en el proyecto.

▪ **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

TUBERÍA:

Toda la tubería que se utilizará será rígida tipo PVC eléctrico y deberá unirse con sus accesorios respectivos. No se permitirá uniones de cajas y tuberías sin los debidos conectores, los cuales serán del tamaño que demande el diámetro de la tubería y se sujetará firmemente a la estructura por medio de abrazaderas.

Toda la tubería que se instalará en elementos de concreto, enterrado o en muros, será de tipo flexible o sea poliducto.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS:

Todos los conductores serán forrados con aislamiento termoplástico calibre número 10 y 12, en base a la memoria de cálculo eléctrico.

ACCESORIOS:

A) TOMACORRIENTES:

Todos serán tomacorrientes dobles polarizados de marca Bticino, irán instalados a una altura de 0.30 m del nivel del piso terminado, a excepción de los baños, en donde irán a una altura de 1.20 m del nivel del piso, (indicado en planos)



B) INTERRUPTORES:

Los interruptores irán a una altura de 1.40 sobre el nivel del piso terminado de marca Bticino.

C) PLACAS:

Todas las placas serán de baquelita marca Bticino, con agujeros adecuados según sea el caso, no se permitirá ningún tipo de adaptación o recomposición en agujeros.

El Contratista deberá conectar el proyecto mediante un sistema de tierra física exclusiva. Siendo su responsabilidad realizar mediciones de resistencia, y si es menor de 5 ohmios, deberá mejorarla, utilizando las técnicas de ingeniería eléctrica adecuadas.

▪ **INSTALACIONES DE AGUA POTABLE**

Las instalaciones de agua potable estarán sujeto estrictamente a lo estipulado en planos y diseño del adjudicado.

La tubería para agua potable será de PVC para una presión de 160 lbs sobre pulgada cuadrada (PSI) para instalaciones de agua potable y el diámetro, según se indique en planos.

▪ **INSTALACIÓN DE DRENAJES Y ARTEFACTOS SANITARIOS.**

Deberán sujetarse a lo estipulado en planos para las instalaciones sanitarias, se utilizará tubería de PVC, la presión de trabajo será de 100 libras por pulgada cuadrada para drenajes (PSI), tubería tipo pluvial. Los diámetros, dimensiones y pendientes de las tuberías de drenaje se indican en los planos y cualquier cambio de estos, deberá ser justificado y aprobado por el supervisor, todo cambio se consignará en planos y en bitácora.

Todos los artefactos que se utilizarán en este tipo de construcción serán las más funcionales, los artefactos sanitarios deberán ser de cerámica de color blanco de gama media alta.

▪ **INSTALACIONES ESPECIALES**

Dentro del proyecto se necesitará el cálculo, diseño y ejecución de instalaciones especiales las cuales son Sistema de Aire Acondicionado para áreas de Oficina, CCTV, cableado estructurado de voz y datos.



Aire Acondicionado A/C:

El diseño del sistema de aire acondicionado debe cumplir con los requerimientos del proyecto, adaptándose a las condiciones climatológicas del área, se solicita que se realice el suministro e instalación del equipo adecuado para las áreas de Oficina dentro del Andén de Verificación Inmediata (Importación). Los equipos y accesorios del sistema de aire acondicionado y ventilación, requieren asilamiento para la protección contra la corrosión, se solicita que el contratista suministre todos los equipos, materiales, accesorios y mano de obra supervisión y planos de obra requeridos para la instalación de los sistemas completos y con plena funcionalidad, se solicita la entrega de ficha técnica de todo el equipo, materiales y accesorios para la validación y posterior aprobación, como parte final de la instalación se debe verificar la puesta en marcha, calibración y pruebas del sistema, se deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos instalados.

Sistema de CCTV:

El contratista deberá suministrar la cámara, equipo, herramienta, mano de obra, hasta dejar completamente conectado el sistema de cámaras interiores. En base a las especificaciones en planos, el contratista deberá entregar certificación del fabricante de los equipos ofrecidos donde se garantice que el suministro posee repuestos en el mercado guatemalteco durante los siguientes 3 años a partir de la fecha donde el producto salió al mercado, las cámaras Interiores se instalarán en áreas ya definidas de acuerdo a Planos, cualquier cambio y/o reubicación se solicitará por escrito. Para conectar eléctricamente las cámaras y llevar señal desde las cámaras hasta el centro de control, se realizará cableado y conexiones utilizando tubería y ductos de PVC dentro del edificio. se deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos instalados.



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Son todos aquellos que deben hacerse para dejar lista el área sobre la cual se ejecutará la obra, en este caso debe consistir en limpiar toda la capa vegetal y nivelar la superficie sobre la que se va a construir la obra. Posteriormente se deberá realizar el trazo de lo que será la obra ya con toda la superficie limpia.

2. ZAPATA Z-1

Serán las encargadas de recibir las cargas de las columnas y transmitir las al suelo. Las medidas y diseño de este tipo de zapata serán propuestas y calculadas por la empresa adjudicada.

3. CIMIENTO CORRIDO

Las medidas y diseño del cimiento corrido donde sea necesario serán propuestas y calculadas por la empresa adjudicada.

4. COLUMNA C-1

Las medidas y diseño de este tipo columna serán propuestas y calculadas por la empresa adjudicada, se proporciona un diseño base como referencia, siendo el adjudicado el responsable del diseño y cálculo estructural para una segura y eficiente estructura portante.

5. SOLERA HIDRÓFUGA

Las medidas y diseño de este tipo de zapata serán propuestas y calculadas por la empresa adjudicada.

6. LEVANTADO DE MUROS

En este caso el block que se utilizará será de una resistencia de 50 kg/cm² debido a que cumple a la perfección con la necesidad de este proyecto. Los Bloques de levantado, se obtendrán de un solo fabricante para procurar una misma textura y uniformidad de los elementos. En el caso de las paredes de cerramiento interior y exterior se utilizarán paneles de tabla cemento, que es una placa rectangular de cemento con malla de fibra de vidrio



polimerizada en ambas caras, con bordes redondeados y lisos, que presenta una cara anterior rugosa y una posterior lisa. Proporciona una base sólida para azulejos y recubrimientos cerámicos, losetas y mosaicos de cerámica, mármol, cantera, piedra y ladrillo delgados, así como para acabados basados en pintura o pasta, el diseño y suministro de todos los elementos necesarios para su correcta instalación serán responsabilidad del adjudicado.

7. SOLERA INTERMEDIA 1

Las medidas y diseño de este tipo de elementos, así como la cantidad de estas, serán propuestas y calculadas por la empresa adjudicada.

8. CUBIERTA TECHO

La lamina será troquelada calibre 26, se unirá con tornillo busca rosca para lamina a la estructura metálica propuesta, se proporciona un diseño base como referencia, siendo el adjudicado el responsable del diseño y calculo estructural para una segura y eficiente estructura portante.

9. ILUMINACIÓN

En este renglón se contemplan todos los materiales necesarios para poder dotar las áreas de iluminación necesaria en áreas interiores y exteriores de acuerdo con planos presentados contando en la instalación con apagadores simples y dobles, también con un tablero de distribución según diseño eléctrico propuesto por el adjudicado.

10. FUERZA

En este renglón se contemplan todos los materiales para las conexiones necesarias e indispensables para dotar de energía eléctrica cualquier aparato o instrumento. Se tendrá tomacorrientes dobles, ver la distribución propuesta en planos.

11. BASE PISO TORTA DE CONCRETO

Este renglón consiste en la fundición de losa de concreto como base para piso de este proyecto. Tendrá un espesor de 0.10 metros y una resistencia a la compresión de $f_c = 190 \text{ Kg/cm}^2$. Mínimo, según diseño del adjudicado.



12. PISO CERAMICO

Se recomienda utilizar formatos de 0.60x0.60 Mts. Con PEI IV, en colores beige o similar, a definir con el cliente.

13. PUERTAS

TIPO DE PUERTAS:

- El tipo se indica en los planos. Deberán proporcionarse con todos sus herrajes, cerraduras, pasadores y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Las puertas de metal llevarán chapa plana tipo puerta principal. Las puertas deberán abatir 90 grados.

16. VENTANAS

TIPOS DE VENTANAS

- Serán con ancho y alto como se indica en planos.
- Todas las ventanas serán abatibles según tipos y dimensiones indicadas en los planos. Se construirán de vidrio claro y marco de PVC color café.
- Deberán suministrarse con todos sus herrajes, anclajes, operadores y demás elementos para su adecuado funcionamiento, según se indique en los planos.

17. LIMPIEZA FINAL (903.94m²)

En el piso torta de cemento se deben quitar todas las partículas de mortero adheridas con espátula y posteriormente usar alambre para removerlas totalmente. Se hará limpieza de puertas, ventanas, paredes y cielo, que pudieran haber quedado impregnadas de morteros u otros. Luego se limpiará con agua, limpiador en polvo y esponja.

Una vez terminado el proyecto y antes de proceder a la revisión final, el contratista removerá del sitio de la obra todo material excedente a un lugar previamente designado, procediendo a la limpieza final de los edificios.

NOTAS IMPORTANTE:

El ejecutor deberá presentar certificados de calidad de Block, hierro, cemento o cualquier otro material que requiera verificar su procedencia de calidad. Deberá realizar las pruebas de laboratorio correspondientes al concreto en obra para corroborar que se ha alcanzado la resistencia de diseño, así como también todas aquellas pruebas de laboratorio que el ente encargado de supervisar considere necesarias para poder dar respaldo a la calidad de la obra.

FV-LO-08-2019
Septiembre 2019



El contratista deberá de entregar al finalizar la obra, de conformidad a los cambios realizados que hayan llevado a cabo durante la ejecución del proyecto, un juego de planos indicando los cambios realizados, o detalles constructivos que se realizaron previa autorización.

Gerencia de Proyectos
Ferrovías Guatemala

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CALIDAD DE _____; Y, POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CALIDAD DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE POR SU NOMBRE O COMO "_____" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "_____" DECLARA QUE:

I.1.- Es una entidad constituida bajo las leyes de la República de _____ a través de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 20__, otorgada ante _____ Notario, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala , (**a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, folio, libro, , según corresponda**), de fecha ____ de ____ de ____.

I.2.- El señor _____, quien es _____, según el acta notarial que contiene su nombramiento como tal, autorizada en la ciudad de Guatemala, el ____ de ____ de _____, por el notario _____, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número de registro _____ (____), folio número ____ (____), del libro número _____ (____) de Auxiliares de Comercio, manifiesta que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del acta notarial de su nombramiento, manifestando que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

I.3.- El presente contrato se adjudica con forme al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, como resultado de la Licitación Privada Nacional ____ guión ____ guion ____ guion ____ (____), instaurada por "_____".

I.4.- Su domicilio, para los efectos del presente contrato, es el ubicado en: ____ (____) calle, ____ (____), zona ____ (____), _____, oficina ____ (____), ciudad de Guatemala.

II. "_____" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una entidad constituida bajo las leyes de la República de _____ a través de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 20__, otorgada ante _____ Notario, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala , (**a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, folio, libro, , según corresponda**), de fecha ____ de ____ de ____.

II.3.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).

II.4.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.5.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen las Bases del Concurso de Licitación; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones de la contratación objeto de este contrato.

III. DECLARAN “ _____ ” Y “ _____ ” que:

III.1 La convocatoria de licitación que origina el presente contrato, el propio contrato y sus anexos incluyendo oferta económica y documentos; instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones y se consideran parte íntegra del presente contrato

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de licitación, que le dan origen, sin embargo, podrán modificar plazos así como tiempo y forma de pago.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

“**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” encomienda a “ _____ ” la realización de ____ consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración del apartado de declaraciones de “ _____ ”, apegándose de igual modo a las especificaciones relacionadas al material que deberá ser entregado, así como a las normas de producción vigentes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO:

El monto total del presente contrato es de Q _____ (CANTIDAD CON LETRA), incluyendo el impuesto al valor agregado, su pago será efectuado de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

TERCERA. - PLAZO:

“ _____ ”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de _____ **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos,**

cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación, concurso, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso).

CUARTA. - ANTICIPO:

Para que “_____” realice la compra y adquisición de materiales, para el desarrollo de los trabajos, “**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” podrá otorgar un anticipo por la cantidad de Q_____, **(con letra)** incluyendo el impuesto al valor agregado y demás impuestos aplicables, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “_____” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a “_____” el día ____ del mes de _____ de 20__ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en _____)**, previa entrega que efectúe éste a “**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” de la garantía a que se alude en la cláusula _____ y en el punto ____ (____) de las Bases del Concurso de Licitación número _____. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “_____” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar el entregable de los trabajos en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto en las Bases del Concurso de Licitación número _____, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

QUINTA. - FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante _____ **(señalar el número de pagos)** pagos parciales, mismos que deberán corresponder de acuerdo a la finalización de las actividades de la contratación **(en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria de bases de licitación, concurso o invitación cuidando que para ello se cumpla con las previsiones).**

SEXTA. - GARANTÍAS:

“_____” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por las Bases del Concurso de Licitación número _____, las garantías siguientes:

- A) **Declaración jurada de sostenimiento de Oferta** presentada por un periodo de ciento veinte (120) días.
- B) **Fianza de Caucción de Anticipo (solo para el contratista):** El contratista previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, caucionará esta fianza a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el cien por ciento (100%) del monto de este y estará vigente su total amortización.

- C) **Fianza de Caucción de Cumplimiento (solo para el contratista):** El contratista caucionará este seguro a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del monto del contrato. Este seguro estará vigente hasta que extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad. En el seguro debe consignarse el nombre completo del contratista.
- D) **Fianza de Conservación de Obra o de Calidad:** El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de obra.

Ni la supervisión de los inspectores del cliente, ni las pruebas efectuadas durante la recepción disminuye la responsabilidad del proveedor en cuanto a la calidad del producto.

SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “_____” comunicará a “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes ____ (___) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de estos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de ____ días calendario, lo cual se realizará mediante la suscripción de acta notarial correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, quedando el producto recibido a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA”.

“COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA” podrá efectuar recepciones parciales.

Una vez formalizada la recepción física del trabajo, ambas partes procederán a los ____ (___) días calendario **contados a partir de dicha recepción**, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” no acuda a las instalaciones de “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de ____ (___) días hábiles, contados a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de ____ (___) días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “EL CONTRATISTA” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y, en forma simultánea, se faccionará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

OCTAVA. - RELACIONES LABORALES:

" _____ ", como patrón del personal que ocupe con motivo del trabajo materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. " _____ " conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se liberando de toda responsabilidad sobre tales reclamaciones a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, " _____ " la reintegrará a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" en igual término.

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE " _____ "

" _____ " se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en el trabajo objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad que " _____ " tiene en vigor, mismas que forman parte íntegra del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen de conformidad con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga " _____ " a no **transferir** a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA".

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por _____ se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DE LA ENTREGA DE _____

En el caso de que " _____ " no sea entregado el trabajo en la fecha señalada generara una pena convencional consistente en una cantidad igual al cero punto ____ (____%) por ciento del valor del contrato por cada día de atraso. Las multas por retraso en ningún caso excederán del ____ por ciento (____%) del valor del contrato. En caso de exceder del cinco por ciento del valor total del contrato,

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, podrá dar por terminado el contrato anticipadamente y sin responsabilidad de su parte.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “_____”.

La pena antes descrita en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de terminación anticipada del contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la Garantía de cumplimiento, “_____” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a “_____” se hará efectiva con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas en concepto de atrasos injustificados, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden contarse los siguientes eventos enunciativos más no limitativos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la presente Cláusula: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, huelgas declaradas, ciclones, catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres

Cuando “_____” por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento relativo a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra Parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- b. Que lo notifique de inmediato a la otra Parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.
- c. Que acredite a satisfacción de la otra Parte mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.
- d. Que el caso fortuito o fuerza mayor, sea reconocido por “_____” por escrito.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del producto, las Partes están de acuerdo en que “_____” una vez concluido el evento, levantará Acta Circunstanciada donde haga constar el estado que guardan las obras en dicho momento.

No se considerará como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los trabajos o entrega de estos que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello. La suspensión temporal no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato.

“COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se demuestre que**, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave; **se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad o intervención de oficio emitida por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “_____” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “FERROVÍAS GUATEMALA”, quien determinará lo conducente dentro de los _____ (____) días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que “_____” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “FERROVÍAS GUATEMALA” no produzca contestación a la solicitud de “_____” dentro del plazo señalado, se deberá acudir a mecanismos de resolución de conflictos establecido en el presente contrato.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, fraccionando con o sin la comparecencia de “_____”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado a devolver a “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en un plazo de _____ (____) días calendario contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Las partes convienen que “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA” podrá en cualquier momento dar por terminado de forma anticipada este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “_____”:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases de la convocatoria, procedimientos y requisitos que establece el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones y legislación vigente aplicable.
- b) No cumple con el trabajo objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente el trabajo objeto de este contrato.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", además de que se le apliquen a "_____" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro**, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a "_____ los demás cargos que procedan.**

Las partes convienen que cuando "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", determine justificadamente la terminación anticipada del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "_____" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de ____ (____) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la terminación, manifieste lo que a su derecho convenga **y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes**, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA," resolverá lo procedente, dentro del plazo de ____ (____) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "_____" **considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.**

Iniciado el procedimiento de terminación anticipada y antes de su conclusión, "_____" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de mediación local respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "FERROVÍAS GUATEMALA" a "_____".

DÉCIMA TERCERA. –

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del trabajo a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece las leyes y reglamentos de la República de Guatemala que le sean aplicables.

DÉCIMA CUARTA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

Si "_____" contraviene total o parcialmente el contrato, perjudicare a "_____", variando la calidad o cantidad del objeto de este, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

Deberá iniciarse una negociación directa entre ambas partes con el compromiso formal y por escrito de buscar resolver la controversia en un plazo no mayor a ____ (____) días calendario. Si al finalizar dicho plazo no existe una resolución de controversias, las partes estarán en libertad de acudir a los órganos de justicia ordinarios de la República de Guatemala. Todo acuerdo que resulte en aplicación de la presente causa deberá quedar por escrito y se añadirá como adenda al presente.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Guatemala, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de _____, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 20__.

POR “ _____ ”
(Anotar el cargo
quien suscriba el contrato)

POR “ _____ ”
(Anotar el carácter del representante legal que
suscriba el contrato que deberá coincidir con el del
proemio del contrato)

(Anotar el nombre de
quien suscriba el contrato)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el
contrato)